



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 26 de Diciembre del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000109-2024-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N°000065-2024-MDCH, de fecha 26 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que, el Artículo 195° numeral 1 de la referida Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales son competentes para aprobar su presupuesto; asimismo el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "(...) *El presupuesto Municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia (...)*";

Que Mediante Resolución de Alcaldía N°000043-2024-MDCH/ALC, se aprobó la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025, 2026 y 2027 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en merito a lo dispuesto en la *Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°002-2024-EF/50.01- Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Artículo 4°*;



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 16:54:17 -05:00

Que con fecha 11 de diciembre del 2024 se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" la cual consigna en su Anexo 7 la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Publico por Niveles de Gobierno, Pliegos y Fuentes de Financiamiento", y Anexo C "Distribución de Ingresos del Presupuesto del Sector Publico por Gobiernos Locales y Genéricas de Ingreso"; siendo que el Presupuesto Institucional para el Año 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, por toda Fuente de Financiamiento y Genérica de Gastos, asciende a la suma de **S/147,677,059.00**;



Firmado digitalmente por
CHIRINOS BERROCAL Yehudi
Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 16:46:21 -05:00

Que, asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, posterior a la aprobación de la Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", habilitó el Aplicativo Modulo de Programación Multianual – Aprobación Institucional Periodo de Programación 2025, donde se visualiza que el Presupuesto Institucional para el Año 2025 de la Municipalidad Distrital de



Firmado digitalmente por
ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 16:47:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ZAMORA Lucio Viberti
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 16:46:30 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, por toda Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, asciende a la Suma de **S/147,677,059.00**;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°000065-2024-MDCH, de fecha 26 diciembre del 2024, se aprobó la Estructura de Gastos del **FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL (FONCOMUN)** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año 2025 por la suma de **S/24'189,914.00**, determinándose para Gastos Corrientes 61% y Gastos de Capital 39%, según el siguiente detalle:

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	2025	
	MONTO	%
DETALLE		
GASTO CORRIENTE	9,389,914.00	39%
GASTO DE CAPITAL	14,800,000.00	61%
TOTAL	24,189,914.00	100%

Que, asimismo, el referido Acuerdo de Concejo, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 – PIA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que asciende a **S/147,677,059.00 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles)**, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2025;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el Visto Bueno de la Oficina de Presupuesto y Estadística, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2025 – PIA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que asciende a la suma de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

S/147'677,059.00 para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE GASTOS POR CATEGORIA Y GENERICAS DEL AÑO FISCAL 2025

DENOMINACION	00 RECURSOS ORDINARIOS	7	8	9	18	RECURSOS	%
		FONCOMUN	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRE CANON	2025	
5 GASTOS CORRIENTES	16,535,890	9,389,914	51,888,432	52,991,489	51,392	130,857,117	89%
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,940,438.00	10,262,603.00	8,171,029		22,374,070	
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,759,952	100,000.00	206,000.00	168,826		4,234,778	
23 BIENES Y SERVICIOS		5,349,476.00	40,384,929.00	43,741,111	51392	89,526,908	
2.4 DONACIONES Y TRASNFERENCIAS		-	300,000.00	200,000		500,000	
25 OTROS GASTOS	318,375	-	734,900.00	710,523.00		1,763,798	
6 GASTOS DE CAPITAL	0	14,800,000	1,300,000	514,373	205,569	16,819,942	11%
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,800,000	1,300,000.00	514373	205,569	16,819,942	
RECURSOS 2025	16,535,890	24,189,914	53,188,432	53,505,862	256,961	147,677,059	100%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como la realización de los tramites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Oficina General de Secretaria Municipal la notificación y distribución interna de la presente Resolución para el conocimiento y fines, y a la Oficina General de Transformación Digital, su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE